

COMUNICADO INSTITUCIONAL 4 (curso 2020-21) - 30 de noviembre de 2020 - 13h

Estimados/as,

Con motivo del actual desarrollo de la pandemia y mientras no se modifiquen las medidas oficiales en los campus universitarios para contener el índice de contagios por COVID-19, Blanquerna-URL comunica lo siguiente:

1- Con el objetivo de reducir la movilidad nos vemos obligados nuevamente, durante el mes de diciembre, a mantener la actividad docente en la modalidad virtual sincrónica, excepto las actividades prácticas y los exámenes. Si en los próximos días hay un cambio en las medidas oficiales, procederemos a aplicarlas.

2- **Todos los exámenes serán presenciales.** Las pruebas de evaluación final previstas en el calendario de exámenes de diciembre y enero se llevarán a cabo presencialmente mientras las autoridades competentes mantengan su autorización. Los exámenes presenciales se realizarán siguiendo las medidas de prevención establecidas (plan de prevención de cada Facultad). En caso de que las autoridades no permitan realizar los exámenes presencialmente deberán adaptarse a la modalidad virtual-online manteniendo la fecha y la hora prevista del examen (en este caso, cada profesor informará de las indicaciones). En caso de que a algún estudiante le resulte imposible realizar el examen presencial por motivos justificados o vinculados a la situación actual condicionada por COVID-19 deberá informar al profesor y a la coordinación/dirección del estudio para buscar una alternativa.

3- **Bibliotecas.** Desde el pasado lunes día 23 se reabrieron las bibliotecas según el aforo propio de la fase de la desescalada (50% del aforo) y la aplicación de las medidas previstas en el protocolo propio de cada facultad.

4- Blanquerna mantiene abierta la línea de becas y ayudas para todos aquellos estudiantes que tengan dificultades económicas. Por otra parte, el Consejo de dirección de Blanquerna-URL, acordó no incrementar el precio de la matrícula para el curso 2021-22.

5- **En cuanto al PAS,** dada la singularidad del calendario de los meses de diciembre y enero, y en función de la tendencia del COVID-19, queda regulada la posibilidad de realizar, voluntariamente, **hasta un máximo de dos** jornadas durante la semana en la modalidad de teletrabajo (excepto en los casos en que las características del puesto de trabajo lo imposibiliten) y siempre que se cubra, con todas las garantías, la prestación de los servicios. Por ello, deberá acordarse con decanato (facultades) o gerencia (servicios generales) estas situaciones.

6- La Dirección General de Blanquerna-URL no emitirá nuevas comunicaciones hasta disponer de cambios sustanciales en las medidas oficiales de desescalada. En este sentido, se mantendrán los criterios de la presente comunicación.

Nuevamente, reitero la llamada a la máxima responsabilidad en este momento grave del desarrollo de la pandemia.

Cuidaos, cuidémonos,

Dr. Andreu Ibarz
Director General